

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1263-D-FLCH-18

Lima, 21 de diciembre de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08363-FLCH-2018 relativo al Plan de Estudio de la Escuela Profesional de **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 04278-R-11 de fecha 18 de agosto de 2011, se aprobó el Plan de Estudios 2011 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**;

Que mediante Oficio N.º 099/FLCH-EPCR/2018 la Mg. Mónica Solórzano Gonzales, directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, solicita la modificación de los Planes de Estudios 2011 en lo que concierne a la inclusión de cursos electivos;

Que el plan de estudios 2011 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración seguirá programándose tres (03) años más, y que la inclusión de dichas asignaturas no alterar el total de créditos obligatorios, así como el total de créditos que se requiere para egresar y que son necesarios para el desempeño profesional de los estudiantes;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **MODIFICA** el **PLAN DE ESTUDIO 2011** de la Escuela Profesional de **CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN**, en el sentido de **INCLUIR** las asignaturas que se indica:

SEMESTRE IMPAR

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	TEORÍA	PRÁCTICA	CÓDIGO	PRE-REQUISITO
LR8003	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I	4	0	8	L03921C	TECNOLOGÍA Y TALLER VI: ESCULTURA POLICROMADA

SEMESTRE PAR

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	TEORÍA	PRÁCTICA	CÓDIGO	PRE-REQUISITO
LR9002	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II	4	0	8	L03944C	TECNOLOGÍA Y TALLER VII: ORFEBRERÍA Y METALISTERIA

Sumilla: Tiene por objetivo familiarizar al estudiante de Conservación y Restauración con su próximo desempeño profesional por medios en las prácticas presenciales ejercidas en instituciones públicas y/o privadas debidamente reconocidos.

- 2.º **SOLICITAR** al Rectorado la rectificación de la resolución rectoral N.º 04278-R-11 de fecha 18 de agosto de 2011.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Imdr.

Letras mayúsculas del Perú y América